

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 738

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE M.P.F PROYECTO DE RESOLUCION MODIFICANDO
LOS ARTICULOS 3 Y 4 DE LA RESOLUCION H.L Nº 208/90**

Entró en la Sesión de:

S.O. 21/12/22 - RESOL. Nº 457/22

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que lo determinado en los artículos 3 y 4 de la Resolución H.L. N° 208/90, modificada por la Resolución de Presidencia N° 576/13, será abonado asimismo a las Autoridades Superiores de la Cámara, a partir del 1° de enero de 2023.

A los efectos de la aplicación del presente artículo se tomará como base de cálculo la dieta o remuneración básica de las Autoridades Superiores de la Cámara, según corresponda a cada una de ellas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN N° 457 /22.

Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo